Santiago, 14 de noviembre de 2026

Señora Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República
Presente

REF. Denuncia construcción de terminal de buses eléctricos en Ovalle contraviniendo la normativa urbanística

Con la incorporación de buses eléctricos se ha impulsado una mejora sustantiva en la calidad de los vehículos utilizados para el transporte público en Santiago y otras ciudades del país. Estos vehículos requieren equipamiento especial para recargar sus baterías, instalaciones denominadas “centros de carga”, los que corresponden al tipo de uso de suelo “equipamiento de clase comercio" según la circular DDU 432 del MINVU.

En ese contexto, mediante el dictamen N° E121292, de 2021, referido a la señalada circular del MINVU, la Contraloría estableció que: “Sin perjuicio de lo anterior, se ha estimado necesario puntualizar que tratándose de establecimientos destinados a ‘depósito de vehículos’, ‘terminal de vehículos’ y ‘terminales externos’, los mismos se encuentran sujetos a las reglas que específicamente a su respecto prevé la OGUC y la demás normativa aplicable, lo que no se ve alterado cuando en ellos se puedan considerar los indicados centros de carga los que, por su parte, deben por cierto ajustarse a las disposiciones particulares que los rigen”.

Pues bien, cumpliendo nuestro rol, auto asignado, referido a combatir la corrupción y malas prácticas en el ámbito del territorio, le recordamos que mediante la denuncia W050000, de 23 de septiembre de 2024, nos referimos a que se había permitido la construcción de terminales de buses eléctricos, que por incluir un centro de carga, habrían sido considerados como equipamiento de clase comercio. Esto sirve para evitar el cumplimiento de la estricta normativa aplicable a los terminales de locomoción colectiva urbana indicada en el Capítulo 13 de la OGUC.

Mediante esta presentación ponemos en su conocimiento otro ejemplo de incumplimiento de lo dictaminado por la Contraloría. Se trata del terminal que utiliza la empresa Transporte Eléctrico de Chile SpA (TEC Ovalle), emplazado en un terreno que es parte del PUH Liceo Agrícola localizado en Ovalle y desarrollado por el SERVIU de Coquimbo.

Este recinto alberga 41 buses eléctricos y está siendo utilizado para todas las labores que requiere la empresa TEC Ovalle para prestar el servicio de transporte público, incluyendo terminal y centro de carga, pero está ubicado en la zona ZU3 del PRC de Ovalle, donde se prohibe el uso de suelo infraestructura, que es el correspondiente a los terminales de locomoción colectiva. En dicha zona del PRC se permite equipamiento de clase comercio, razón por la cual suponemos que se estimó que el recinto, por incluir un centro de carga, puede considerarse como uso de suelo equipamiento de clase comercio.

La siguiente imagen muestra el PUH Liceo Agrícola de Ovalle. El terminal se ubica en la zona central destinada a equipamiento, contigua a la Etapa II.



Es interesante mencionar que la construcción del terminal fue licitada por la empresa “Desarrollo País”, mediante una licitación pública donde los participantes debieron suscribir un acuerdo de confidencialidad. En internet no están disponibles mayores detalles sobre el proyecto licitado.

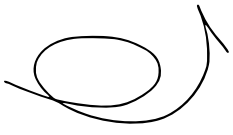
Desarrollo País es una empresa del Estado cuya función es impulsar proyectos de infraestructura y entonces no se entiende la necesidad de mantener como confidenciales los antecedentes de los proyectos públicos que desarrolla, en este caso, por ejemplo, el permiso de edificación entregado por la DOM de Ovalle, que a la fecha no hemos podido encontrar en el sitio web de Transparencia Activa de esa municipalidad. Se adjunta el llamado a licitación publicado por Desarrollo País.

El proyecto licitado lleva por nombre “Construcción centro de carga de servicio de locomoción colectiva Ovalle”, pero en la práctica opera como un terminal de buses, centro de carga, etc.

Si bien el impacto ambiental de un terminal y centro de carga de buses eléctricos sería menor que el de uno de buses diesel, en aspectos como la emisión de ruido y gases contaminantes, se estaría utilizando un ardid para transformar una instalación con uso de suelo infraestructura de transporte en una de equipamiento de clase comercio, desacatando por cierto el dictamen vinculante E121292 de 2021.

Es cierto que consideramos un beneficio la introducción de los buses eléctricos en el país, pero si la autoridad quiere flexibilizar las exigencias para la instalación de los terminales y los centros de carga, debido a su menor impacto, entonces lo que corresponde es que se proceda a la brevedad a modificar el Capítulo 13 de la OGUC con el procedimiento reglado aplicable. Esa modificación permitiría regularizar las instalaciones de este tipo que actualmente están en operación en distintas ciudades en contravención de la normativa urbanística aplicable, incluida la de Ovalle.

En espera de su respuesta, la saluda atentamente,



Patricio Herman Pacheco
patricioherman@hotmail.com
hermanpatriciop@gmail.com

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CARGA DE SERVICIO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA OVALLE"

Código Licitación 007/2025
Agosto 2025

Estimados Señores,

Fondo de Infraestructura S.A. ("Desarrollo País") tiene el agrado de invitarles a participar, como oferentes, en el proceso de licitación pública para la Construcción de un Centro de Carga de Servicios de Locomoción Colectiva en la ciudad de Ovalle (la "Licitación").

Desarrollo País es una sociedad anónima del Estado, constituida en el año 2018, cuyo objeto es el desarrollo de actividades empresariales de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios anexos a los mismos, incluyendo su construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación, en conformidad y con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley N°21.082, sus estatutos sociales y la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Desarrollo País, actualmente, está llevando adelante el Proyecto de Construcción de un Centro de Carga de Servicios de Locomoción Colectiva en la ciudad de Ovalle, para que forme parte del Sistema de Transporte Público de la Región de Coquimbo (el "Proyecto"), a fin de contribuir en la generación de infraestructura urbana relevante, destinada al funcionamiento y operación del transporte público de la ciudad de Ovalle.

Este proyecto es ejecutado en la Región de Coquimbo, con el objetivo de contribuir a la generación y mejora de la infraestructura de transporte en la Región, optimizando la conectividad y el acceso a servicios y equipamientos urbanos. De esta manera, se busca impactar positivamente la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo modos de transporte e infraestructura sustentables que favorezcan una mayor equidad territorial en nuestras ciudades.

La Licitación tiene como fin adjudicar, a un tercero no relacionado, la Construcción del Centro de Carga para el Servicio de Locomoción Colectiva de la ciudad de Ovalle. Para ello, una vez adjudicado un oferente, se debe celebrar uno o más contratos de construcción, que tendrán por objeto la ejecución de todas las obras y servicios necesarios para el Proyecto, de un modo tal que estos sean aptos para la finalidad descrita en los documentos que integran esta Licitación. De este modo, y sin que implique restricción, los servicios incluirán, entre otros, aspectos de gestión, administrativos, técnicos, de control de calidad y aquellos relacionados con el cumplimiento de la normativa y reglamentos aplicables, lo indicado en la documentación contractual y ambiental del Proyecto, las obligaciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional vigentes en las distintas actividades que forman parte del desarrollo del Proyecto, y la supervisión, en conjunto con la administración de Desarrollo País, de que todas las obras se ejecuten conforme a los documentos de la Licitación.

Las personas jurídicas que deseen participar en el proceso de Licitación deberán así manifestarlo por escrito mediante la suscripción de la "Carta de Intención de Participar en la Licitación" (la "Carta de Intención") y el "Acuerdo de Confidencialidad" (el "NDA"), que podrán descargar en la página web www.desarrollopais.cl, los cuales deberán ser completados, firmados y enviados en formato digital al correo electrónico licitaciones@desarrollopais.cl, dentro del plazo indicado en el Cronograma de Licitación. Además, los interesados deberán enviar copia de la escritura en la que consta la personería del apoderado que suscribió los documentos antes señalados.

Adicionalmente, los interesados que deseen recibir copia de las Bases de Licitación y demás documentos que las integran, deberán realizar una transferencia bancaria por un monto de $500.000, exento de IVA, a la cuenta corriente indicada por Desarrollo País, una vez recibidos conformes la Carta de Intención y el NDA. El comprobante de transferencia bancaria deberá ser enviado al correo electrónico facturas@desarrollopais.cl.

La suscripción y envío de la Carta de Intención de Participar en la Licitación, del Acuerdo de Confidencialidad, de la personería del apoderado y del comprobante de transferencia bancaria, en los términos indicados anteriormente, será condición para recibir copia de las Bases de Licitación y demás documentos que las integran.

Por último, al final de la presente convocatoria, acompañamos el "Cronograma de Licitación" con los principales hitos y fechas previstas para el proceso de Licitación. A este respecto, se deja expresa constancia que Desarrollo País podrá modificar el referido Cronograma para un mejor desarrollo de dicho proceso. Cualquier cambio será debidamente informado, a través de los canales antes señalados.

Todos los costos y gastos en que incurran, directa o indirectamente, los interesados en participar en el proceso de Licitación, tanto para preparar como para presentar sus respectivas ofertas, serán de cargo, costo, cuenta y responsabilidad exclusiva de los mismos.

Desarrollo País se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, conforme a los criterios o parámetros establecidos en los documentos de la Licitación, debiendo informar dicha situación al oferente respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Presidente Directorio
pp. FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

PATRICIO REY SOMMER
Gerente General
pp. FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

Cronograma de Licitación

"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CARGA DE SERVICIO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA OVALLE"

Código Licitación 007/2025

Ítem	Hito	Fecha	Hora
1.	Publicación de Convocatoria de la Licitación, Carta de Intención de Participar en la Licitación y Acuerdo de Confidencialidad.	11 de agosto de 2025	-
2.	Envío de Carta de Intención de Participar en la Licitación y Acuerdo de Confidencialidad por parte de los interesados.	A partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 28 de agosto de 2025	-
3.	Entrega de Bases de Licitación y demás documentos que las integran por parte de Desarrollo País.	A partir del 13 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2025	-
4.	Confirmación de los participantes a visita a terreno.	Hasta el 18 de agosto de 2025	23:59
5.	Visitas a terreno.	El 19 de agosto de 2025	
6.	Ronda de consultas y aclaraciones a las Bases de Licitación.	Hasta el 29 de agosto de 2025	23:59
7.	Respuestas a ronda de consultas y aclaraciones a las Bases de Licitación.	Hasta el 05 de septiembre de 2025	-
8.	Entrega de Garantía de Seriedad de las ofertas.	Hasta el 16 de septiembre de 2025	13:00
9.	Presentación de las ofertas.	Hasta el 16 de septiembre de 2025	23:59
10.	Ronda de aclaraciones a las ofertas.	Octubre de 2025	-
11.	Fecha estimada de adjudicación de la Licitación.	Octubre de 2025	-